

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>3. A.D.R. 1442/2025.</p> <p>6° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 620/2024.</p> <p>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</p> <p style="text-align: center;">3</p> <p>SECRETARIA: LIC. MARTHA NAYELI NÚÑEZ COSIO.</p>	<p>QUEJOSA: LIZETTE GÓMEZ LÓPEZ.</p> <p>RECURRENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA DÉCIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 27106/23-17-10-5.</p>	<p>DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN RESPECTO DE LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA REGLA 3.13.33 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA DOS MIL VEINTITRÉS.</p> <ul style="list-style-type: none"> ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.
<p>4. A.D.R. 1468/2025.</p> <p>1er. TRIB. COLEG. DEL 27° CTO. A.D. 564/2021.</p> <p>MTR. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.</p> <p style="text-align: center;">4</p> <p>SECRETARIA: LIC. IRMA GÓMEZ RODRÍGUEZ.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTE: COMISARIADO EJIDAL DEL NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN EJIDAL JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 606/2019.</p>	<p>DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN EN EL QUE SE CUESTIONA LA REGULARIDAD CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE AGRARIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN PRINCIPAL Y SU REVISIÓN ADHESIVA.
<p>5. A.D.R. 2380/2025.</p> <p>11er. TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 1er. CTO. A.D. 600/2024.</p> <p>MTR. JAVIER LAYNEZ POTISEK.</p> <p style="text-align: center;">5</p> <p>SECRETARIA: LIC. ELIZABETH MIRANDA FLORES.</p>	<p>QUEJOSO: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.</p> <p>RECURRENTE: ALEJANDRA VÁZQUEZ GUADARRAMA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL DECIMOPRIMER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA EN EL JUICIO LABORAL 350/2023 Y SU EJECUCIÓN.</p>	<p>DETERMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 153 Y 157 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.</p> <ul style="list-style-type: none"> SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN PRINCIPAL Y SU REVISIÓN ADHESIVA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>6. A.D.R. 5654/2024.</p> <p>18° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 474/2023.</p> <p>MTRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.</p> <p style="text-align: center;">6</p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: GRUPO ELEKTRA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE UNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS Y SU ACLARACIÓN DE DIECISIETE DE MAYO SIGUIENTE, DICTADAS EN EL JUICIO DE NULIDAD 4006/18-17-07-4.</p>	<p>DETERMINAR SI SE REÚNEN O NO LOS REQUISITOS PARA LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.
RECURSOS DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>7. REC. DE RECLAM. 194/2025.</p> <p>MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.</p> <p style="text-align: center;">7</p> <p>SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ.</p>	<p>RECURRENTE: GRUPO ELEKTRA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DICTADO EL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL IMPEDIMENTO 20/2025, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ LA RECUSACIÓN.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO DICTADO EN EL IMPEDIMENTO 20/2025, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA RECUSACIÓN QUE SE HIZO VALER PARA QUE LA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA NO CONOZCA DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN 544/2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.
<p>8. REC. DE RECLAM. 652/2024.</p> <p>MTRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.</p> <p style="text-align: center;">8</p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>RECURRENTE: SUBPROCURADORA FISCAL FEDERAL DE AMPAROS, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DICTADO EL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6710/2024, MEDIANTE EL CUAL ADMITIÓ EL RECURSO.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO DICTADO POR LA PRESIDENTA DE ESTE ALTO TRIBUNAL MEDIANTE EL CUAL ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

RECURSOS DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>9. REC. DE RECLAM. 158/2025.</p> <p>MTRO. JAVIER LAYNEZ POTISEK.</p> <p style="text-align: center;">9</p> <p>SECRETARIA: LIC. GABRIELA GUADALUPE FLORES DE QUEVEDO.</p>	<p>RECURRENTE: PEGASO PCS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DICTADO EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1172/2025, MEDIANTE EL CUAL ADMITIÓ EL RECURSO.</p>	<p>DETERMINAR SI EL ACUERDO QUE ADMITIÓ EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN INTERPUESTO ES O NO CORRECTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.
<p>10. REC. DE RECLAM. 167/2025.</p> <p>MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.</p> <p style="text-align: center;">10</p> <p>SECRETARIO: LIC. ISRAEL RIVAS ACUÑA.</p>	<p>RECURRENTE: BANCO ACTINVER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO 3201.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DICTADO EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL IMPEDIMENTO 16/2025, MEDIANTE EL CUAL TUVO POR AGREGADA EL ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ORDENÓ REMITIR EL EXPEDIENTE A PONENCIA.</p>	<p>PROCEDENCIA DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN EN CONTRA DE UN ACUERDO DE TRÁMITE DICTADO EN UN IMPEDIMENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.
<p>11. REC. DE RECLAM. 173/2025.</p> <p>MTRO. JAVIER LAYNEZ POTISEK.</p> <p style="text-align: center;">11</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN.</p>	<p>RECURRENTE: BECTON DICKINSON DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1329/2025, MEDIANTE EL CUAL ADMITIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO RECURRIDO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

Ciudad de México, 2 de julio del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025

PONENCIA CONJUNTA

SECRETARIA DE ACUERDOS: JAZMÍN BONILLA GARCÍA

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 2277/2025. 5° TRIB. COLEG. DEL 15° CTO. A.D. 47/2024. MTRO. JAVIER LAYNEZ POTISEK.	QUEJOSO Y RECURRENTE: HÉCTOR ZUMAYA OJEDA.	CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 360/2020.	DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN. • SE DESECHA EL PROYECTO Y SE RETURNA A LA PONENCIA DE LA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.D.R. 2316/2025. 4° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 62/2024. MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: JULIA MENDOZA CRUZ.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL PLENO JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 806/22-E-EC1-01-2/685/23/PL-03-04.</p>	<p>INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 48, 50 Y 51 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN PRINCIPAL Y SU REVISIÓN ADHESIVA.
<p>13 SECRETARIO: DR. JORGE JIMÉNEZ JIMÉNEZ.</p>			

Ciudad de México, 2 de julio del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025

PONENCIA CONJUNTA

SECRETARIA DE ACUERDOS: JAZMÍN BONILLA GARCÍA

LISTA ADICIONAL

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 726/2025. 2° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 51/2024. MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.	QUEJOSA Y RECURRENTE: PRIMERO EMPRESA MINERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 20/770-24-01-01-04-OL/20/38-PL-05-00.	ANALIZAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 92, FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, 42, EN RELACIÓN CON EL 34-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, 46, FRACCIÓN III, Y 1 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

14

SECRETARIO:
DR. JORGE JIMÉNEZ
JIMÉNEZ.

Ciudad de México, 2 de julio del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

MINISTRO PONENTE: JAVIER LAYNEZ POTISEK

SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN

**ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE
18 DE JUNIO DEL 2025**

AMPARO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.R. 46/2025. JDO. 5° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 1417/2023.	QUEJOSA: PASE, SERVICIOS ELECTRÓNICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. RECURRENTE: LA QUEJOSA Y OTRA.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, DE LA LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y OTROS ORDENAMIENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PARTICULAR, EL ARTÍCULO 52-A, PÁRRAFO CUARTO, INCISO M), DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	DETERMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 52-A, PÁRRAFO CUARTO, INCISO M), DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

15

SECRETARIA:
LIC. MARÍA ELENA VERA
VEGA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADA	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. ACC. DE INCONST. 87/2024.</p> <p style="text-align: right;">16</p> <p>SECRETARIA: LIC. CRISTINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.</p>	<p>PORTE ACTORA: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y OTRAS AUTORIDADES, LA INVALIDEZ DEL DECRETO 743/2024, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 30, FRACCIÓN XXII, 64, PÁRRAFOS TERCERO, DÉCIMO Y DÉCIMO PRIMERO, 66, 67, 69, FRACCIÓN VII Y LA ADICIÓN DE LAS FRACCIONES VIII A LA XI, 72, REFORMA AL PÁRRAFO SEGUNDO Y ADICIÓN DEL PÁRRAFO TERCERO, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>SISTEMA DE DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE SOBRESEE EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.
AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>3. A.D.R. 2379/2025.</p> <p>11er. TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 1er. CTO. A.D. 593/2024.</p> <p style="text-align: right;">17</p> <p>SECRETARIA: LIC. ELIZABETH MIRANDA FLORES.</p>	<p>QUEJOSA: MARÍA DEL CARMEN AVIÑA FLORES.</p> <p>RECURRENTE: ALEJANDRA VÁZQUEZ GUADARRAMA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL DECIMOPRIMER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA EN EL CONFLICTO INDIVIDUAL DE SEGURIDAD SOCIAL 350/2023.</p>	<p>DETERMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 153 Y 157 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, CONTRA LA SENTENCIA DE VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS POR EL DECIMOPRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO. • QUEDA SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>4. A.D.R. 2381/2025.</p> <p>11er. TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 1er. CTO.</p> <p>A.D. 613/2024.</p> <p style="text-align: center;">18</p> <p>SECRETARIA: LIC. ELIZABETH MIRANDA FLORES.</p>	<p>QUEJOSO: GERMÁN CLEMENTE AVIÑA FLORES.</p> <p>RECURRENTE: ALEJANDRA VÁZQUEZ GUADARRAMA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL DECIMOPRIMER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA EN EL EXPEDIENTE 350/2023.</p>	<p>DETERMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 153 Y 157 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, CONTRA LA SENTENCIA DE VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS POR EL DECIMOPRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO. • QUEDA SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVO.

AMPARO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>5. A.R. 752/2024.</p> <p>JDO. 9° DE DTO. EN MAT. DE AMP. CIVIL, ADMVA. Y DE TRAB. Y JUICIOS FEDS. EN EL EDO. DE PUE.</p> <p>A.I. 699/2022.</p> <p style="text-align: center;">19</p> <p>SECRETARIA: MTRA. ADDA ROSA HOYOS BRITO.</p>	<p>QUEJOSOS Y RECURRENTE: ELIZABETH CAMARGO CERVANTES Y OTROS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, CONSISTENTES EN LA OMISIÓN LEGISLATIVA DE GARANTIZAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA EL DERECHO CIUDADANO A SOLICITAR LA REVOCACIÓN DE MANDATO DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CONFORME LO ORDENA EL ARTÍCULO 6 TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADAS Y ADICIONADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSULTA POPULAR Y REVOCACIÓN DE MANDATO".</p>	<p>DETERMINAR SI LA PARTE QUEJOSA TIENE INTERÉS LEGÍTIMO PARA PROMOVER JUICIO DE AMPARO INDIRECTO EN CONTRA DE LA OMISIÓN LEGISLATIVA ATRIBUIDA AL CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, ANTE LA FALTA DE LEGISLACIÓN PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE SOLICITAR LA REVOCACIÓN DE MANDATO DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • QUEDA FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA RESPECTO DE LOS QUEJOSOS PRECISADOS EN EL APARTADO III DE ESTA EJECUTORIA. • SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. • ES INFUNDADA LA REVISIÓN ADHESIVA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN ESTA EJECUTORIA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

AMPARO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>6. A.R. 123/2025.</p> <p>JDO. 4° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 1009/2023.</p> <p style="text-align: center;">20</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTE: CARLOS MOISÉS PÉREZ CARRASCO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA, DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, EN MATERIA DE CONCESIONES PARA MINERÍA Y AGUA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>DETERMINAR SI EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, ES VIOLATORIO DEL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.
CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN	
<p>7. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 69/2025.</p> <p style="text-align: center;">21</p> <p>SECRETARIO: LIC. PABLO RAÚL GARCÍA REYES.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO DEL SEGUNDO CIRCUITO, SEGUNDO DEL SEGUNDO CIRCUITO, TERCERO DEL SEGUNDO CIRCUITO, PRIMERO DEL TERCER CIRCUITO, TERCERO DEL TERCER CIRCUITO, QUINTO DEL TERCER CIRCUITO, SEXTO DEL TERCER CIRCUITO Y SÉPTIMO DEL TERCER CIRCUITO, TODOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA.</p>	<p>DETERMINAR SI ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN TIENE COMPETENCIA PARA PRONUNCIARSE SOBRE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTA SEGUNDA SALA CARECE DE COMPETENCIA LEGAL PARA CONOCER Y RESOLVER LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA. • REMÍTASE LA DENUNCIA DE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS A LOS PLENOS REGIONALES EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y CIVIL DE LAS REGIONES CENTRO-NORTE Y CENTRO-SUR, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO I DE LA PRESENTE EJECUTORIA. 	

Ciudad de México, 2 de julio del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

MINISTRO PONENTE: JAVIER LAYNEZ POTISEK

SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPARO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.R. 63/2025. JDO. 3° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 1494/2023.	QUEJOSO: LORENZO CÓRDOVA VIANELLO. RECURRENTES: TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y OTROS.	CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN, REVISIÓN, EDICIÓN, IMPRESIÓN, PRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL LIBRO DE TEXTO GRATUITO "PROYECTOS COMUNITARIOS", PRIMERA EDICIÓN 2023 (CICLO ESCOLAR 2023-2024), PARA EL SEXTO GRADO DE PRIMARIA, EN PARTICULAR, LA PÁGINA 246.	DETERMINAR SI LAS AUTORIDADES RESPONSABLES TRANSGREDEN EL DERECHO AL HONOR Y REPUTACIÓN DEL QUEJOSO AL MENCIONARLO, SIN SU CONSENTIMIENTO, EN UN LIBRO DE TEXTO GRATUITO COMO UNA PERSONA DISCRIMINATORIA Y VIOLENTA. <ul style="list-style-type: none">ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

AMPARO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.R. 223/2025.</p> <p>JDO. 6° DE DTO. EN EL EDO. DE B.C. A.I. 243/2024.</p> <p style="text-align: center;">23</p> <p>SECRETARIA: LIC. ELIZABETH MIRANDA FLORES.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: SANTILLÁN HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL PROCESO LEGISLATIVO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL CAMPO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, ESPECÍFICAMENTE, LOS ARTÍCULOS 279, 283, FRACCIONES II, III, IV, VI, VII, X, XI Y XIII, 283 TER, 284 BIS, 542 Y 997-A DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO 237-A Y 234-D DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.</p>	<p>DETERMINAR SI ES PROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA. • SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO.
CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN	
<p>3. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 91/2025.</p> <p style="text-align: center;">24</p> <p>SECRETARIA: LIC. MARÍA KARLA REBECA CARRASCO SOULÉ LÓPEZ.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE EL EXTINTO PLENO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CIRCUITO.</p>	<p>DETERMINAR SI EXISTE O NO LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS, EL MOTIVO DE LA DENUNCIA CONSISTE EN VERIFICAR SI DEBE ATENDERSE AL SALARIO ORDINARIO O AL INTEGRADO AL CALCULAR LA SUBSISTENCIA DE LA PERSONA TRABAJADORA CUANDO SE OTORQUE LA SUSPENSIÓN DEL LAUDO POR ESA RAZÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS. 	
IMPEDIMENTO			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN	
<p>4. IMPEDIMENTO 37/2025.</p> <p style="text-align: center;">25</p> <p>SECRETARIA: LIC. GABRIELA GUADALUPE FLORES DE QUEVEDO.</p>	<p>SOLICITANTE: PRIMERO EMPRESA MINERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>DETERMINAR SI ES LEGAL O NO EL IMPEDIMENTO PLANTEADO POR LA QUEJOSA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA. 	

Ciudad de México, 2 de julio del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

MINISTRO PONENTE: JAVIER LAYNEZ POTISEK

SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN

LISTA ADICIONAL

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPARO DIRECTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D. 3/2025. 6° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 325/2024.	QUEJOSA: COISA, CONSULTORES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	CONTRA ACTOS DE LA SALA ESPECIALIZADA MIXTA EN JUICIOS EN LÍNEA Y EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 20/2744-24-01-01-07-OL.	RESOLVER LA LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN RECLAMADA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A COISA CONSULTORES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LA SENTENCIA DE CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO DICTADA POR LA SALA ESPECIALIZADA MIXTA EN JUICIOS EN LÍNEA Y EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL EXPEDIENTE 20/2744-24-01-01-07-OL, PARA LOS EFECTOS FIJADOS EN LA PARTE FINAL DE ESTA EJECUTORIA.

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

MINISTRA PONENTE: YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

SECRETARIO: LIC. FANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ

**ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE
18 DE JUNIO DEL 2025**

CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN
1. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 78/2025.	TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DÉCIMO SEGUNDO DEL PRIMER CIRCUITO Y SEGUNDO DEL CUARTO CIRCUITO, AMBOS EN MATERIA DE TRABAJO.	DEFINIR SI SE REQUIERE RATIFICAR EL ACTA ADMINISTRATIVA, POR ACTOS DE ACOSO O VIOLENCIA SEXUAL CONTRA UNA MUJER, PARA OTORGARLE VALOR PROBATORIO EN EL JUICIO LABORAL. <ul style="list-style-type: none">• EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.• DEBE PREVALECER, CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.• PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DE LA LEY DE AMPARO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

QUEJA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
2. REC. DE QUEJA 7/2024-CA, DERIV. DE LA ACCIÓN DE INCONST. 43/2022 Y SU ACUMULADA 47/2022.	RECURRENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONSISTENTES EN EL DEFECTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 43/2022 Y SU ACUMULADA 47/2022.	DETERMINAR SI EXISTE DEFECTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA RECAÍDA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 43/2022 Y SU ACUMULADA. • ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE QUEJA.
29 SECRETARIO: LIC. ALEJANDRO FÉLIX GONZÁLEZ PÉREZ.			

RECURSO DE RECLAMACIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
3. REC. DE RECLAM. 23/2025-CA, DERIV. DEL INC. DE SUSP. DE LA CONTROV. CONST. 2/2025. MTRA. INSTRUCTORA: LORETTA ORTIZ AHLF	RECURRENTE: INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.	EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 08 DE ABRIL DE 2025, DICTADO EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 2/2025, MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ LA SUSPENSIÓN SOLICITADA EN LA CONTROVERSIA PRINCIPAL.	DETERMINAR SI FUE CORRECTO QUE SE NEGARA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA EN LA CONTROVERSIA PRINCIPAL. • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.
30 SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.			

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>4. A.D.R. 782/2024.</p> <p>2° TRIB. COLEG. EN MATS. CIVIL Y ADMVA. DEL 13er. CTO. A.D. 189/2023.</p> <p style="color: red;">RETURNO LBG</p> <p style="text-align: center;">31</p> <p>SECRETARIA: LIC. MÓNICA JAIMES GAONA.</p>	<p>QUEJOSO: SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MELCHOR BETAZA, VILLA ALTA, OAXACA, Y EN REPRESENTACIÓN DE DICHA COMUNIDAD INDÍGENA.</p> <p>RECURRENTE: AGENTE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE SANTO TOMÁS LACHITÁ, MUNICIPIO DE SAN MELCHOR BETAZA, VILLA ALTA, OAXACA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA DE JUSTICIA INDÍGENA Y QUINTA SALA PENAL COLEGIADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA, CON SEDE EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADA EN EL EXPEDIENTE JDI/04/2022.</p>	<p>DETERMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE EJECUTORIA.
CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN	
<p>5. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 66/2025.</p> <p style="text-align: center;">32</p> <p>SECRETARIA: LIC. SELENE VILLAFUERTE ALEMÁN.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO (REGIÓN CENTRO-NORTE) Y SEGUNDO DEL DÉCIMO CIRCUITO (REGIÓN CENTRO-SUR).</p>	<p>DETERMINAR SI LE ES APLICABLE A LA PERSONA JUBILADA EL INCREMENTO DE LA INDEMNIZACIÓN HASTA POR EL MONTO DE LA QUE CORRESPONDERÍA POR INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 493 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CUANDO CON POSTERIORIDAD A SU OTORGAMIENTO DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, SE LE RECONOCE UNA INCAPACIDAD PARCIAL POR RIESGO DE TRABAJO.</p> <ul style="list-style-type: none"> EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA. DEBE PREVALECER, CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA. PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DE LA LEY DE AMPARO. 	

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES DERIVADO DE IMPEDIMENTO			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>6. INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES, DERIVADO DEL IMPEDIMENTO 16/2025.</p> <p style="text-align: center;">33</p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>SOLICITANTE: BANCO ACTINVER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN 3201.</p>	<p>EN CONTRA DEL ACUERDO O RESOLUCIÓN TOMADA POR ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN SESIÓN PRIVADA DE VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, RESPECTO DEL IMPEDIMENTO 16/2025.</p>	<p>NULIDAD DE ACUERDO ASUMIDO POR EL PLENO DE LA SEGUNDA SALA.</p> <ul style="list-style-type: none"> SE DESECHA EL INCIDENTE A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE.
CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES		TEMA / RESOLUCIÓN
<p>7. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 124/2025.</p> <p style="text-align: center;">34</p> <p>SECRETARIA: LIC. KATHIA GONZÁLEZ FLORES.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE EL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO Y EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO.</p>		<p>DETERMINAR SI SUBSISTE LA MATERIA DE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> SE DECLARA SIN MATERIA LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN		
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN
8. SOLIC. DE EJERC. DE LA FAC. DE ATRAC. 333/2025.	SOLICITANTES: MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO.	DETERMINAR SI ESTA SEGUNDA SALA DEBE ATRAER UN RECURSO DE REVISIÓN PARA SU RESOLUCIÓN. <ul style="list-style-type: none">• ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.
35 SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.		

Ciudad de México, 2 de julio del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

MINISTRA PONENTE: YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

SECRETARIO: LIC. FANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPARO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.R. 753/2024. JDO. 1° DE DTO. EN EL EDO. DE S.L.P. A.I. 1021/2022.	QUEJOSA Y RECURRENTE: ASOCIACIÓN POTOSINA POR LA DIGNIDAD ANIMAL DE SAN LUIS POTOSÍ, ASOCIACIÓN CIVIL.	CONTRA ACTOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, CONSISTENTES EN EL REGLAMENTO TAURINO PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN PARTICULAR, LOS ARTÍCULOS 97 BIS Y 97 TER, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN VI, PÁRRAFO SEGUNDO, Y 35, FRACCIÓN VI, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, Y OTRO ACTO.	DETERMINAR SI ESTA SEGUNDA SALA EJERCE SU COMPETENCIA ORIGINARIA. <ul style="list-style-type: none">• EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.• LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADA	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>4. CONTROV. CONST. 72/2025.</p> <p style="text-align: right;">39 SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y OTRA AUTORIDAD, LA INVALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO 66-91, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MÉNDEZ, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025, EN ESPECÍFICO, SU ARTÍCULO 27, FRACCIÓN XI, INCISOS A Y B.</p>	<p>DETERMINAR SI DEBE SOBRESERSE EN LA CONTROVERSIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE SOBRESERSE EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.
<p>5. CONTROV. CONST. 81/2025.</p> <p style="text-align: right;">40 SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y OTRA AUTORIDAD, LA INVALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO 66-215, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025, EN ESPECÍFICO, SU ARTÍCULO 27, FRACCIÓN XI, INCISOS A Y B.</p>	<p>DETERMINAR SI DEBE SOBRESERSE EN LA CONTROVERSIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE SOBRESERSE EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADA	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>6. CONTROV. CONST. 90/2025.</p> <p style="text-align: center;">41</p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y OTRA AUTORIDAD, LA INVALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO 66-102, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025, EN ESPECÍFICO, SU ARTÍCULO 27, FRACCIÓN XXVI, INCISOS A Y B.</p>	<p>DETERMINAR SI DEBE SOBRESERSE EN LA CONTROVERSIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE SOBRESERSE EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.
RECURSO DE APELACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>7. REC. DE APELACIÓN 6/2025.</p> <p style="text-align: center;">42</p> <p>SECRETARIO: LIC. JAVIER EDUARDO ESTREVER RAMOS.</p>	<p>RECURRENTE: ANDRÉS ITURBE CRUZ.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL MINISTRO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CONSISTENTES EN EL PROVEÍDO DE VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO DICTADO EN EL JUICIO ORDINARIO FEDERAL 6/2025.</p>	<p>ANALIZAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ LA DEMANDA DE JUICIO ORDINARIO FEDERAL QUE PRESENTÓ LA PARTE ACTORA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN. • SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPUGNADO.

Ciudad de México, 2 de julio del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

MINISTRA PONENTE: LENIA BATRES GUADARRAMA

SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS

**ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE
18 DE JUNIO DEL 2025**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 3842/2024. 21er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 467/2023.	QUEJOSA: NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. RECURRENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 28 DE ABRIL DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 20036/22-17-7-3.	DETERMINAR SI LAS SOCIEDADES MERCANTILES CONTROLADAS BAJO EL RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL ESTÁN EXENTAS CONSTITUCIONAL O LEGALMENTE DE LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN FISCAL. • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

43

SECRETARIO:
LIC. ÁNGEL JONATHAN
GARCÍA ROMO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>4. A.D.R. 2035/2025.</p> <p>11er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO.</p> <p>A.D. 482/2022.</p> <p style="text-align: center;">46</p> <p>SECRETARIO: LIC. JULIÁN AGUIRRE GAONA.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTE: RAÚL GRAPPIN CRESPO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 2484/20-13-01-7/117/22-S1-01-04.</p>	<p>DETERMINAR SI LOS AGRAVIOS PLANTEADOS POR LA PARTE RECURRENTE SUPERAN EL ESTUDIO DE CONSTITUCIONALIDAD QUE REALIZÓ EL TRIBUNAL COLEGIADO Y, EN SU CASO, DETERMINAR SI EL ARTÍCULO 140, PÁRRAFO QUINTO, FRACCIÓN II, INCISOS A), B), C) Y D), DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ES CONSTITUCIONAL, AL ESTABLECER REQUISITOS PARA QUE SE ACTUALICE LA FIGURA DE PRÉSTAMOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL PROYECTO Y SE RETURNA A LA PONENCIA DEL MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN.

AMPARO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>5. A.R. 94/2025.</p> <p>JDO. 12° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX.</p> <p>A.I. 188/2022.</p> <p style="text-align: center;">47</p> <p>SECRETARIO: LIC. JULIÁN AGUIRRE GAONA.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: WALMART INNOVACIÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA DISCUSIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EL CUAL ENTRÓ EN VIGOR EL UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS; EN ESPECÍFICO, LOS ARTÍCULOS 4 Y 19, FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, Y OTROS ACTOS DE APLICACIÓN.</p>	<p>ANALIZAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 19, FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS).</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN LA MATERIA DEL RECURSO, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA Y RECURRENTE CONTRA LOS ARTÍCULOS 4 Y 19, FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS. • QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

RECURSO DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
6. REC. DE RECLAM. 15/2025-CA, DERIV. DE LA CONTROV. CONST. 135/2025. MTRO. INSTRUCTOR: ALBERTO PÉREZ DAYÁN	RECURRENTE: INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.	EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 135/2025, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.	RESOLVER LA LEGALIDAD DEL ACUERDO DE ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, EMITIDO POR EL MINISTRO INSTRUCTOR EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 135/2025, POR EL QUE SE DESECHÓ EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. <ul style="list-style-type: none">• ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.• SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

48
SECRETARIO:
LIC. JULIÁN AGUIRRE
GAONA.

Ciudad de México, 2 de julio del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

MINISTRA PONENTE: LENIA BATRES GUADARRAMA

SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADA	TEMA / RESOLUCIÓN
1. ACC. DE INCONST. 2/2024 Y SUS ACUMULADAS 3/2024, 6/2024, 12/2024 Y 35/2024.	PARTE ACTORA: COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	SE DEMANDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS AUTORIDADES, LA INVALIDEZ DE DIVERSOS ARTÍCULOS SOBRE LOS INGRESOS DE DISTINTOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL VEINTICUATRO, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD LOS DÍAS CINCO Y ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 2/2024 Y SUS ACUMULADAS 3/2024, 6/2024, 12/2024 Y 35/2024, PROMOVIDAS POR LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN CONTRA DE DIVERSAS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL VEINTICUATRO. • SE SOBRESEE EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 2/2024 Y SUS ACUMULADAS.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

AMPARO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.R. 139/2025.</p> <p>JDO. 1° DE DTO. EN MAT. ADMVA. ESP. EN COMP. ECON., RADIODIF. Y TELECOMS. CON RESID. EN LA CDMX Y JURISDIC. EN TODA LA REP.</p> <p>A.I. 300/2023.</p> <p style="text-align: center;">50</p> <p>SECRETARIO: LIC. ÁNGEL JONATHAN GARCÍA ROMO.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTE: DAVID DANIEL KABBAZ CHIVER.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA APROBACIÓN, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, PUBLICADA EL VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>EL PROBLEMA JURÍDICO A RESOLVER CONSISTE EN DETERMINAR SI SE SURTE LA COMPETENCIA ORIGINARIA PARA CONOCER DEL PRESENTE AMPARO EN REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES.
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADA	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>3. CONTROV. CONST. 142/2024.</p> <p style="text-align: center;">51</p> <p>SECRETARIO: LIC. CÉSAR VILLANUEVA ESQUIVEL.</p>	<p>ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRA AUTORIDAD, LA INVALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO 1662, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" 6285 EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE CONCEDE UNA PENSIÓN POR JUBILACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO SIN CERCIONARSE DE QUE, EFECTIVAMENTE, SE CUENTE CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON LA CARGA ECONÓMICA QUE IMPLICA EL DECRETO JUBILATORIO.</p>	<p>DETERMINAR LA VALIDEZ DEL DECRETO 1662, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, RELACIONADO CON LA CONCESIÓN DE UNA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A CARGO DEL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. • SE DECLARA LA INVALIDEZ PARCIAL DEL DECRETO IMPUGNADO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADA	TEMA / RESOLUCIÓN
4. CONTROV. CONST. 257/2024.	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.	SE DEMANDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRA AUTORIDAD, LA INVALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO 2168, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" 6339, DE CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL CUAL SE OTORGA UNA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A UNA EXTRABAJADORA CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.	<p>DETERMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UNA PENSIÓN POR JUBILACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. • SE DECLARA LA INVALIDEZ PARCIAL DEL DECRETO IMPUGNADO.

52
SECRETARIO:
LIC. ÁNGEL JONATHAN
GARCÍA ROMO.

Ciudad de México, 2 de julio del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

MINISTRO PONENTE: ALBERTO PÉREZ DAYÁN

SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ

**ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE
18 DE JUNIO DEL 2025**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 826/2025. 2° TRIB. COLEG. EN MATS. PENAL Y DE TRAB. DEL 13er. CTO. A.D. 196/2024.	QUEJOSA Y RECURRENTE: REINALDA MENDOZA.	CONTRA ACTOS DEL PRIMER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE OAXACA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA EN EL EXPEDIENTE LABORAL 141/2023-1.	DETERMINAR SI EL ARTÍCULO 14, INCISO C, DEL RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ES VIOLATORIO DE LOS DERECHOS DE IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 123 CONSTITUCIONALES, POR CONTEMPLAR QUE, SÓLO EN CASO DE NO EXISTIR VIUDA, VIUDO, CONCUBINA, CONCUBINARIO O HUÉRFANO CON DERECHO A LA PENSIÓN, SE PENSIONARÁ A CADA UNO DE LOS ASCENDIENTES DEL TRABAJADOR, DEL JUBILADO O DEL PENSIONADO FALLECIDO CON UNA CANTIDAD IGUAL AL 20% DE LA PENSIÓN QUE LE HUBIERE CORRESPONDIDO O QUE DISFRUTABA. <ul style="list-style-type: none">• SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.• SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO PARA LAS CUESTIONES DE LEGALIDAD.

53

SECRETARIA:
LIC. EDITH GUADALUPE
ESQUIVEL ADAME.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.D.R. 1057/2025.</p> <p>TRIB. COLEG. EN MATS. DE TRAB. Y ADMVA. DEL 14° CTO.</p> <p>A.D. 473/2023.</p> <p style="text-align: center;">54</p> <p>SECRETARIO: DR. JORGE JIMÉNEZ JIMÉNEZ.</p>	<p>QUEJOSA: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y MODERNIZACIÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.</p> <p>RECURRENTE: SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL PENINSULAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 1172/21-16-01-8.</p>	<p>DETERMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA FICHA DE TRÁMITE 86/CFF AVISO DE CANCELACIÓN DE RFC POR FUSIÓN DE SOCIEDADES, CONTENIDA EN EL ANEXO 1-A DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA DOS MIL VEINTIUNO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA LA SENTENCIA RECLAMADA.
<p>3. A.D.R. 2181/2025.</p> <p>3er. TRIB. COLEG. DEL 24° CTO.</p> <p>A.D. 710/2023.</p> <p style="text-align: center;">55</p> <p>SECRETARIA: LIC. IVETH LÓPEZ VERGARA.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTE: EMILIANO ZAPATA SANDOVAL BLASCO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NAYARIT, CON SEDE EN TEPIC, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JCA/1/297/2022.</p>	<p>DETERMINAR EL EFECTIVO ALCANCE DEL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA LEY DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE NAYARIT, A PARTIR DE SU INTERPRETACIÓN CONFORME A LOS ARTÍCULOS 123, APARTADO B, FRACCIÓN XI, INCISO A), DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, 25 Y 26 DEL CONVENIO 102 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO Y 9 DEL PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A EMILIANO ZAPATA SANDOVAL BLASCO CONTRA LA SENTENCIA RECLAMADA DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE NAYARIT, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA SENTENCIA RECURRIDA EMITIDA POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CUARTO CIRCUITO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

CONTRADICCIONES DE TESIS / CONTRADICCIONES DE CRITERIOS		
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>4. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 68/2025.</p> <p style="text-align: center;">56</p> <p>SECRETARIA: LIC. IVETH LÓPEZ VERGARA.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO Y PRIMERO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO.</p>	<p>DETERMINAR SI, A TRAVÉS DEL JUICIO DE AMPARO, DEBE ORDENARSE LA REINCORPORACIÓN EN SU CARGO DE UN ELEMENTO POLICIAL O MINISTERIAL QUE FUE SUSPENDIDO PROVISIONALMENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EN VIRTUD DE LA PRESENTACIÓN DE UNA QUEJA ADMINISTRATIVA EN SU CONTRA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.
<p>5. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 99/2025.</p> <p style="text-align: center;">57</p> <p>SECRETARIA: LIC. DIANA MINERVA PUENTE ZAMORA.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO DEL SEGUNDO CIRCUITO (REGIÓN CENTRO-NORTE) Y SEGUNDO DEL TERCER CIRCUITO (REGIÓN CENTRO-SUR), AMBOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA.</p>	<p>DETERMINAR LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA CONOCER DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PROMOVIDO EN CONTRA DE LAS SANCIONES IMPUESTAS A PARTICULARES POR UN ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EXISTE LA CONTRADICCIÓN DENUNCIADA ENTRE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO AL RESOLVER EL AMPARO DIRECTO 505/2023 Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO AL RESOLVER EL AMPARO DIRECTO 325/2023. • DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO DE ESTA SEGUNDA SALA QUE HA QUEDADO REDACTADO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA. • PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DE LA LEY DE AMPARO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

RECURSO DE QUEJA			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
6. REC. DE QUEJA 2/2025.	RECURRENTE: JOSÉ FRANCISCO REYNA OCHOA.	CONTRA ACTOS DEL JUZGADO DECIMOSEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTES EN EL ACUERDO DE OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ DE PLANO LA DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO 1487/2024, AL CONSIDERAR QUE, DEL ESTUDIO DEL ACTO RECLAMADO, SE ACTUALIZABA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 113 EN RELACIÓN CON EL 61, FRACCIÓN III, AMBOS DE LA LEY DE AMPARO.	INTERPONE RECURSO DE QUEJA CONTRA DEL PROVEÍDO DE OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO POR EL JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 1487/2024. <ul style="list-style-type: none"> • ES FUNDADO EL RECURSO DE QUEJA. • SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO EN EL JUICIO DE AMPARO 1487/2024.
RECURSO DE APELACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
7. REC. DE APELACIÓN 3/2025.	RECURRENTE: COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.	CONSISTENTES EN EL PROVEÍDO DE QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL JUICIO DE ACCIÓN COLECTIVA 3/2024, MEDIANTE EL CUAL DECLARÓ IMPROCEDENTE LA DEMANDA PRESENTADA.	DETERMINAR SI FUE CORRECTO O NO LO RESUELTO POR EL JUZGADO DE DISTRITO QUE DECLARÓ QUE NO ES PROCEDENTE LA DEMANDA DE ACCIÓN COLECTIVA PRESENTADA POR LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, AL ESTIMAR QUE NO CUMPLIÓ CON EL SEGUNDO REQUISITO, CONSISTENTE EN QUE HUBIERE CAUSADO FIRMEZA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR DICHA COMISIÓN, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 134, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA. <ul style="list-style-type: none"> • ES FUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN. • SE REVOCA EL ACUERDO IMPUGNADO.
58			
SECRETARIA: LIC. DIANA MINERVA PUENTE ZAMORA.			
59			
SECRETARIO: LIC. ISRAEL RIVAS ACUÑA.			

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

MINISTRO PONENTE: ALBERTO PÉREZ DAYÁN

SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPARO DIRECTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D. 12/2025. 12° TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 1er. CTO. A.D. 280/2024.	QUEJOSAS: SERVICIOS INTEGRADOS DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA GERENCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, Y OTRA.	CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DIECISÉIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CONSISTENTES EN EL LAUDO DE QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE LABORAL 1516/2020.	DETERMINAR LA LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA JUNTA RESPONSABLE EN LA QUE DECIDIÓ CONDENAR A LAS SOCIEDADES QUEJOSAS A DETERMINADAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN EL JUICIO LABORAL DE ORIGEN. <ul style="list-style-type: none">• SE DECLARA INFUNDADO EL INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD PROMOVIDO POR EL TERCERO INTERESADO, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL APARTADO II DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.• LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A SERVICIOS INTEGRADOS DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA GERENCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, Y THE COCA COLA EXPORT CORPORATION, SUCURSAL EN MÉXICO, CONTRA EL ACTO RECLAMADO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL APARTADO VIII DE ESTA RESOLUCIÓN.• SE NIEGA EL AMPARO ADHESIVO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL APARTADO VII DE ESTA SENTENCIA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

AMPAROS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.R. 160/2025.</p> <p>JDO. 5° DE DTO. EN EL EDO. DE SON. A.I. 57/2024.</p> <p style="text-align: center;">63</p> <p>SECRETARIA: LIC. MARÍA CRISTINA VILLEDA OLVERA.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTE: JOSÉ ANTONIO BRIONES OCAMPO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA APROBACIÓN, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL ARTÍCULO 58, FRACCIONES II Y III, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE A PARTIR DEL UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>DETERMINAR SI EL ARTÍCULO 58, FRACCIONES II Y III, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, VIGENTE A PARTIR DEL UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, VULNERA LOS DERECHOS DE MÍNIMO VITAL, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE AL QUEJOSO CONTRA EL ARTÍCULO 58, FRACCIONES II Y III, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, VIGENTE A PARTIR DEL UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. • SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO PARA EL ESTUDIO DEL RESTO DE LOS ARGUMENTOS FORMULADOS.
<p>3. A.R. 173/2025.</p> <p>JDO. 4° DE DTO. EN EL EDO. DE B.C. A.I. 549/2023.</p> <p style="text-align: center;">64</p> <p>SECRETARIA: LIC. DIANA MINERVA PUENTE ZAMORA.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTE: JESÚS CONRADO MEDINA NAVARRO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONSISTENTES EN LA OMISIÓN DE ARMONIZAR LA CONSTITUCIÓN ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA A LA LEGISLACIÓN SUPREMA, CONFORME A LA REFORMA CONSTITUCIONAL PUBLICADA EL VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, POR LA CUAL EL LEGISLADOR CONSTITUCIONAL ORDENA A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE, DENTRO DE LOS 28 MESES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO DE REFORMA, SE GARANTICE A LOS CIUDADANOS LA REVOCACIÓN DE MANDATO DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LOCAL.</p>	<p>DETERMINAR SI LA PARTE QUEJOSA CUENTA CON INTERÉS LEGÍTIMO PARA PROMOVER UN JUICIO DE AMPARO INDIRECTO EN CONTRA DE UNA OMISIÓN LEGISLATIVA QUE SE ATRIBUYE AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SI EXISTE UNA OMISIÓN DE LEGISLAR ATRIBUIBLE AL CITADO CONGRESO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES FUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN. • SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN ESTA SENTENCIA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA EN EL JUICIO DE AMPARO 549/2023 PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN ESTA SENTENCIA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN	
<p>4. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 88/2025.</p> <p style="text-align: right;">65 SECRETARIA: LIC. IVETH LÓPEZ VERGARA.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO (AUXILIADO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA CUARTA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN XALAPA, VERACRUZ).</p>	<p>DETERMINAR SI LAS DECISIONES ADOPTADAS SOBRE ALGÚN ASPECTO DE LA EVALUACIÓN ACADÉMICA DE LOS ALUMNOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS TIENEN EL CARÁCTER DE ACTOS DE AUTORIDAD PARA EFECTOS DE LA PROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA. 	
INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>5. INC. DE INEJEC. DE SENT. 51/2024.</p> <p>JDO. 1º DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 982/2023.</p> <p style="text-align: right;">66 SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ.</p>	<p>QUEJOSA: SUSANA ÁLVAREZ ORTIZ.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y OTRA AUTORIDAD, CONSISTENTES EN LA EMISIÓN DEL OFICIO DS/SP/DPSH/1140/2023 DE UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>DETERMINAR SI DEBEN O NO APLICARSE A LAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA FRACCIÓN XVI, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL O, EN SU CASO, SI DEBEN DEVOLVERSE LOS AUTOS AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA. • SE ORDENA DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO. • QUEDA SIN EFECTOS EL DICTAMEN EMITIDO POR EL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, ASÍ COMO LAS MULTAS IMPUESTAS POR EL JUEZ DE DISTRITO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>6. INC. DE INEJEC. DE SENT. 9/2025.</p> <p>JDO. 8° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 1142/2018.</p> <p style="text-align: center;">67</p> <p>SECRETARIO: MTRO. SALVADOR OBREGÓN SANDOVAL.</p>	<p>QUEJOSO: CARLOS RAMÓN GORDILLO. RINCÓN</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OTRA AUTORIDAD, CONSISTENTES EN LA OMISIÓN DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA SENTENCIA DE NULIDAD DE VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO V-43513/2012.</p>	<p>DETERMINAR SI DEBEN O NO APLICARSE A LAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA FRACCIÓN XVI, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL O, EN SU CASO, SI DEBEN DEVOLVERSE LOS AUTOS AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.
RECURSO DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>7. REC. DE RECLAM. 27/2025-CA, DERIV. DE LA CONTROV. CONST. 14/2025.</p> <p>MTRA. INSTRUCTORA: LENIA BATRES GUADARRAMA</p> <p style="text-align: center;">68</p> <p>SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ.</p>	<p>RECURRENTE: INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 14/2025, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ DE PLANO LA DEMANDA DE CONTROVERSIA.</p>	<p>ANALIZAR SI FUE O NO CORRECTO EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ DE PLANO LA DEMANDA DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 14/2025, POR FALTA DE LEGITIMACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN		
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN
8. SOLIC. DE EJERC. DE LA FAC. DE ATRAC. 367/2025.	SOLICITANTES: MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL VIGÉSIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.	DETERMINAR SI ESTA SEGUNDA SALA DEBE EJERCER SU FACULTAD DE ATRACCIÓN RESPECTO DEL DECRETO DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE INIMPUGNABILIDAD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. <ul style="list-style-type: none">• ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN.

69
SECRETARIO:
LIC. ISRAEL RIVAS
ACUÑA.

Ciudad de México, 2 de julio del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

MINISTRO PONENTE: ALBERTO PÉREZ DAYÁN

SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ

LISTA ADICIONAL

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 2376/2025. 2° TRIB. COLEG. EN MATS. PENAL Y DE TRAB. DEL 19° CTO. A.D. 103/2024.	QUEJOSA: YADIRA GUADALUPE BARRÓN DE LA ROSA. RECURRENTE: TELÉFONOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE.	CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CONSISTENTES EN EL LAUDO DE DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE LABORAL 059/E02/2021.	DETERMINAR SI EL ARTÍCULO 701 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO RESULTA VIOLATORIO DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 123, APARTADO A, FRACCIÓN XXXI, INCISO B), PUNTO 2, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, AL ESTABLECER QUE LA AUTORIDAD LABORAL DEBERÁ DECLARARSE INCOMPETENTE CON CITACIÓN DE LAS PARTES, EN CUALQUIER ESTADO DEL PROCESO HASTA ANTES DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS, CUANDO EXISTAN EN EL EXPEDIENTE DATOS QUE LO JUSTIFIQUEN. <ul style="list-style-type: none">• EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.• LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA QUEJOSA PRINCIPAL YADIRA GUADALUPE BARRÓN DE LA ROSA.• LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA ADHERENTE TELÉFONOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
2 DE JULIO DEL AÑO 2025**

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADA	TEMA / RESOLUCIÓN
2. CONTROV. CONST. 7/2025.	ACTOR: MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, ESTADO DE OAXACA.	SE DEMANDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y OTRA AUTORIDAD, LA INVALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, CON MOTIVO DE SU APLICACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS PARA SUSPENDER Y/O DESAPARECER AL AYUNTAMIENTO, Y OTROS ACTOS.	DETERMINAR SI, EN EL CASO, SE ACTUALIZAN LAS CAUSAS DE IMPROCEDENCIA PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 19, FRACCIONES V Y VII, Y 20, FRACCIONES II Y III, DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA MATERIA. <ul style="list-style-type: none"> • SE SOBRESEE EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.
71	SECRETARIA: LIC. MARÍA CRISTINA VILLEDA OLVERA.		

Ciudad de México, 2 de julio del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

